



MENDOZA, 03 JUL 2019

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 21090/2018, en el que la señorita Carla Florencia PARÉS BUENAVENTURA, solicita se le reconozcan equivalencias de asignaturas aprobadas para cursar la carrera de Ingeniería de Petróleos en esta Facultad, en el Ciclo Lectivo 2019;

CONSIDERANDO:

Que la señorita PARÉS BUENAVENTURA es egresada de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional.

Que la citada aspirante a fs. 5 y 6 de la mencionada actuación, presenta fotocopia de Certificado Analítico de Egreso y de fs. 7 a 101 adjunta los Programas Analíticos de los espacios curriculares para ser considerados en la solicitud de equivalencia.

Que de acuerdo a lo detallado precedentemente, la Dirección de Ingreso y Secretaría Académica, aconsejan dar por aprobada a la alumna PARÉS BUENAVENTURA las asignaturas “Matemática” y “Física” del Curso de Nivelación para la carrera Ingeniería de Petróleos, incluyendo los Módulos “Confrontación Vocacional”, “Ambientación Universitaria” y Programa ALFIN y de Biblioteca para el Ingreso 2019 a esta Casa de Estudios.

Que según actuaciones de los docentes responsables de asignaturas, resulta oportuno considerar equivalencia completa de las asignaturas “Física I” e “Ingeniería Legal”, mientras que para la asignatura “Gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud” la equivalencia es con complemento.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por las Direcciones de Asuntos Estudiantiles, Alumnos y Comisión de Ingreso.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la aprobación de las asignaturas “Matemática” y “Física”, para la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad, incluyendo los Módulos “Confrontación Vocacional”, “Ambientación Universitaria” y Programa ALFIN y de Biblioteca a la señorita Carla Florencia PARÉS BUENAVENTURA (DNI: 33.464.602), correspondientes al Curso de Nivelación – Ingreso 2019.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Carla Florencia PARÉS BUENAVENTURA equivalencias externas “RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Facultad Regional Mendoza, de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 02/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería de Petróleos

Carrera de Origen

. FÍSICA I

por

. FÍSICA

. INGENIERÍA LEGAL

por

. LEGISLACIÓN LABORAL

Resol. – FI N° 341 / 19



MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería de Petróleos

Carrera de Origen

. GESTIÓN EN SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD por . HIGIENE Y MEDICINA GENERAL AVANZADA

Temas a aprobar: 1, 2, 3, 4, 6 y 8. Programa 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 341 / 19